

ALERTA LABORAL**HUELGA GENERAL**

Consecuencias de naturaleza laboral de la huelga general convocada para el próximo día 29 de septiembre de 2010.



La huelga general convocada por los sindicatos CCOO y UGT para el próximo día 29 de septiembre de 2010 tiene una serie de efectos en el ámbito laboral que resumimos en la siguiente nota:

- Suspensión del contrato de trabajo de los trabajadores que decidan secundar la huelga durante la vigencia de la misma. En este supuesto, la jornada del 29 de septiembre los trabajadores en huelga no tendrán la obligación de prestar sus servicios, y la empresa en contrapartida no tendrá la obligación de remunerar dicha jornada a los trabajadores que hayan tomado la decisión de secundar dicha jornada de huelga.
- Los trabajadores que secunden la huelga no percibirán ni el salario base ni los complementos salariales correspondientes a dicha jornada, así como la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- Como consecuencia de la huelga se suspende la obligación de cotización tanto del trabajador como del empresario.
- En materia de Seguridad Social, el trabajador que opte por secundar la huelga convocada, estará en una situación de alta especial, para la cual el empresario deberá presentar ante la entidad gestora una relación de trabajadores en huelga, incluyendo su número de afiliación, en el plazo de 5 días naturales.
- El trabajador en huelga no tendrá derecho a percibir prestación por desempleo ni por incapacidad temporal, salvo en aquéllos supuestos en los que la situación de desempleo o la causa de incapacidad se hubieren producido antes de la huelga.
- La ausencia del trabajador que opte por secundar la jornada de huelga no se computa como falta de trabajo, ni cabe sanción disciplinaria a los trabajadores por convocar o secundar dicha huelga. Sin embargo, sí podrá dar lugar a las sanciones pertinentes el incumplimiento por parte de los trabajadores de los servicios mínimos, así como las agresiones que puedan producirse, o la destrucción de bienes de la empresa.